

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Viernes 01 de Setiembre de 2006**

**Nº 17.453**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1948 del 11/08/06 - Contrato de Locación. Sra. Lydia Vicente García .....	4692
M.ED. N° 1962 del 17/08/06 - Creación de cursos y carreras en establecimientos educativos de la Dirección Gral. de Educación Superior .....	4692
S.G.G. N° 1963 del 17/08/06 - Declara de Interés Pcial. El "XII Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur" .....	4693
M.G.J. N° 1965 del 17/08/06 - Autoriza al Sr. Director de la Dirección Gral. de Familia Propietaria a aceptar propuesta de venta de tierras ubicadas en la Localidad de Aguaray .....	4694
M.P.E. N° 1969 del 17/08/06 - Contrato de Promoción Industrial: Provincia de Salta y la Firma Cerámica del Norte S.A. ....	4695
M.P.E. N° 1973 del 17/08/06 - Convenio Microemprendimientos Fondo Provincial de Inversiones: Provincia de Salta y Banco Macro Bansud S.A. ....	4696
M.P.E. N° 1974 del 17/08/06 - Convenio Línea Pyme Fondo Provincial de Inversiones, Provincia de Salta y Banco Macro Bansud S.A. ....	4697

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1958 del 17/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. Silvia Elizabeth Pedrol .....	4697
M.H.A. y O.P. N° 1959 del 17/08/06 - Subsidio - Arzobispado de Salta .....	4698
M.ED. N° 1960 del 17/08/06 - Subsidio - Integrantes del Ballet Taller de la Pcia. ....	4698
M.S.P. N° 1961 del 17/08/06 - Designación de personal temporario. Dra. María Inés Figueroa Reyes .....	4698
M.ED. N° 1964 del 17/08/06 - Otorga Beneficio al Mérito Artístico. Sra. Julia Elena Dávalos .....	4699
M.ED. N° 1966 del 17/08/06 - Designación: cargo de Supervisora Gral. de la Dirección de Regímenes Especiales. Prof. Beatriz Zoraida Bravo .....	4699
M.ED. N° 1967 del 17/08/06 - Designación: cargo de Supervisora Gral. de la Dirección Gral. de Educación Privada. Prof. Cristina Granados .....	4699
M.ED. N° 1968 del 17/08/06 - Designación: cargo de Supervisora Regional de la Dirección de Polimodal. Prof. Lidia del Valle Gómez .....	4699
M.ED. N° 1970 del 17/08/06 - Designación: cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección Superior. Prof. María Cristina Mattaña de Paoli .....	4699
M.S.P. N° 1971 del 17/08/06 - Designación de personal temporario. Presbítero Martín Federico Farfán .....	4699
M.S.P. N° 1972 del 17/08/06 - Designación de personal temporario. Sra. Esther Fermina Aranda .....	4700

### ACORDADA

N° 7474 - Corte de Justicia de Salta N° 9643 .....	4700
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 7477 - S.G.S. Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 01/06 .....	4701
N° 7396 - Universidad Nacional de Salta N° 05/06 .....	4701

### CONCURSOS DE PRECIOS

N° 7475 - Secret. de la Niñez y la Familia N° 6/06 .....	4702
N° 7466 - Policía de Salta N° 03/06 .....	4702

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Pág.

N° 7394 - Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elías - Expte. N° 34-118.097/81 Cde. ....	4702
N° 7392 - Sras. Patricia Remy Figueroa y Virginia Remy Figueroa - Expte. N° 34-6.788/06 .....	4703

**NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS**

N° 7461 - Dirección Gral. de Personal - Ministerio de Educación - Sumario Administrativo c/Sra. Stella Maris Galli de Fuente .....	4703
N° 7434 - I.P.V. Sres. Alberto Reynaldo Gómez y Sara Isabel Suárez c/Resolución N° 376/06 .....	4703

**REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 7456 - Policía de Salta .....	4704
----------------------------------	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINA**

N° 7476 - Santa Elena - Expte. N° 18.159 .....	4705
N° 7469 - Graciélita I - Expte. N° 18.351 .....	4705

**SUCESORIOS**

N° 7471 - Torino Figueroa, Remigio - Expte. N° 140.837/05 .....	4705
N° 7470 - Solaliga, Fermeli Eusebio - Expte. N° 3.715/04 .....	4706
N° 7468 - Martínez, Rosa - López Pardo, José - Expte. N° 139.468/05 .....	4706
N° 7444 - Zerda Balbín - Expte. N° 1-142.608/05 .....	4706
N° 7443 - Morales, Alberto Liberato - Expte. N° 1-153.309/06 .....	4706
N° 7442 - Francisco Javier Medina y Juana Manuela Pastrana - Expte. N° 152.120/06 .....	4706
N° 7440 - Vallejos, Erminia Faustina - Expte. N° 147.930/06 .....	4707
N° 7438 - Zárate, María - Medardo, Segundo y Reinoso, Luisa Rosa - Expte. N° 144.968/05 .....	4707
N° 7437 - Medina, Víctor Francisco - Expte. N° 151.094/06 .....	4707
N° 7431 - Rivadeo, Julio Ernesto - Expte. N° 131.808/05 .....	4707
N° 7427 - Bin, Fernando Ernesto - Expte. N° 153.688/06 .....	4707
N° 7425 - Martín, Salvador - Expte. N° 5.698/06 .....	4707
N° 7419 - Ochoa, Fernando Alfredo - Expte. N° 14.022/04 .....	4708
N° 7416 - Cruz, Juan Martín - Expte. N° 154.447/06 .....	4708
N° 7415 - Solá Paulucci, Fanny - Solá Paulucci, María Teresa - Solá Pauluccio, Estela - Solá Paulucci, Rosa - Solá Pauluccio, Antonio y Solá Paulucci, Angel - Expte. N° 149.711/06 .....	4708
N° 7414 - Jiménez Carrizo, Ricarda Esther - Expte. N° 156.440/06 .....	4708
N° 7411 - Crespín, Froilán - Expte. N° 155.502/06 .....	4708
N° 7409 - Roberto Victorino Alvarez - Expte. N° 005.253/06 .....	4709
N° 7408 - Zamora, Francisco - Expte. N° EC2-15.581/3 .....	4709
N° 7406 - Lastra de Estrada, Lina - Expte. N° 1-141.327/05 .....	4709

**REMATES JUDICIALES**

N° 7472 - Por Julio César Tejada - Juicio Expte. N° 057.674/02 .....	4709
N° 7448 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. N° T-393/05 .....	4710
N° 7446 - Por Federico W. Zelarayán - Juicio Expte. N° 111.553/04 .....	4710
N° 7407 - Por Claudia Díaz - Juicio Expte. N° 34.209/99 .....	4711

**CITACION A JUICIO**

Pág.

N° 7405 - Oscar Froilán Pérez - Expte. N° 70.491/03 ..... 4711

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 7465 - D.G.R. c/Vaca, Rosendo - Expte. N° 144.848/05 ..... 4711

N° 7464 - D.G.R. c/Campero, Hortensia - Expte. N° 2EXP145.254/05 ..... 4711

N° 7463 - D.G.R. c/Soba, Francisco - Expte. N° 1EXP145.249/05 ..... 4712

N° 7462 - D.G.R. c/New Fran S.A. - Expte. N° 145.677/05 ..... 4712

N° 7441 - Banco de la Nación Argentina vs. Trobiani, César Hermes - Expte. N° 3-023/05 ..... 4712

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 7457 - Hemodinamia Cardiológica S.R.L. .... 4712

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 7390 - Antigua Casa Pons S.A. .... 4713

N° 7363 - AGENOR S.A. .... 4713

**AVISOS COMERCIALES**

N° 7467 - Robustiano Manero e Hijos S.A. .... 4714

N° 7455 - Finca Nogales S.R.L. .... 4714

N° 7454 - La Hoyada S.R.L. .... 4715

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

N° 7473 - Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, para el día 23/09/06 ..... 4715

N° 7460 - Club 20 de Febrero, para el día 28/09/06 ..... 4715

N° 7458 - Centro Municipal de Socorros Mutuos - Salta, para el día 04/10/06 ..... 4716

N° 7449 - Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 02/10/06 ..... 4716

**AVISOS GENERALES**

N° 7355 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 4716

N° 7354 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 4716

N° 7353 - Tribunal Electoral de la Provincia de Salta ..... 4717

**RECAUDACION**

N° 7459 - Del día 31/08/06 ..... 4717

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 11 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1948

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Expte. N° 131-45.765/06, cde. 1; 131-46.038/06

VISTO el Contrato de Locación celebrado entre la Dirección General de Familia Propietaria y la señora Lydia Vicente García por el alquiler de un inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 320 de esta Ciudad de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el inmueble objeto de alquiler se identifica catastralmente como Sección B; Manzana 52 b; Parcela 6; Matrícula 7.486, Departamento Capital de dieciséis ambientes y cuatro baños con las características descriptas en el contrato de alquiler;

Que la Locación se pacta por un plazo de 36 meses, a partir del día 1 de Agosto de 2006, y hasta el 31 de Julio de 2009, fecha en la que El Locatario deberá restituir el inmueble, asumiendo las responsabilidades derivadas de la retención ilegítima;

Que el inmueble arrendado será destinado al funcionamiento de oficinas de la Dirección General de Familia Propietaria, quedando expresamente prohibido el cambio de destino;

Que queda a cargo exclusivo de La Locadora el pago de los impuestos, tasas, o gravámenes de cualquier naturaleza existentes o futuros que incidan en el inmueble locado;

Que La Locadora no se responsabiliza por los accidentes, daños y perjuicios ocasionados a El Locatario y/o cosas de propiedad del El Locatario y/o de terceras personas que frecuenten la propiedad, por el deterioro total o parcial de la misma, ya sea por incendio, explosión o cualquier otra causa imprevista o de fuerza mayor, tomando éste último a su cargo cualquier indemnización y/o pago por dichas causas o cualquier otra, dejando eximida a La Locadora, de cualquier tipo de responsabilidad con relación a ello;

Que en garantía de desperfectos y/o deterioros a reparar en el inmueble locado, las partes convienen de

común acuerdo que El Locatario hará un depósito de \$ 2.700 (Pesos Dos Mil Setecientos) cantidad que de no ser utilizada será reintegrada al término de la locación sin interés alguno;

Que a fs. 8 obra dictamen jurídico del Asesor Legal de la Dirección General de Familia Propietaria quien sostiene que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en el art. 13, inciso h) de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación celebrado entre el Director General de Familia Propietaria Arq. Héctor Benito Aleksandrowicz, por una parte y la Sra. Lydia Vicente García por el alquiler de inmuebles para el funcionamiento de la Dirección General de Familia Propietaria, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Curso de Acción 091370080100 - Cuenta Objeto 413211.1000 - Ejercicio 2006.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - David - Medina**

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1962

**Ministerio de Educación**

Expedientes N°s 46-25.131-06 y 46-25.139-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de cursos de diversas carreras en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario proceder a la creación de diversos cursos y divisiones a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encargados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley Federal de Educación, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que dicha creación no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del respectivo instrumento legal;

Por ello;

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Autorízase, las creaciones de cursos y divisiones en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior detalladas en el Anexo que forma parte de la presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos que anteceden se imputará a la partida: Jurisdicción 07 Curso de Acción 2 - Actividad 5 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Altube - Medina**

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1963

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-20.282/06

VISTO que la Secretaría de Desarrollo y Vinculación Institucional, a través del Area Transdepartamental de Folklore del Instituto Universitario Nacional del Arte, solicita se declaren de Interés Provincial la realización del "XII Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur" y las "XVI Jornadas Nacionales de Folklore", que se llevarán a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 14 y 17 de noviembre de 2006; y,

##### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 154/05 la Secretaría de Cultura, declara de Interés Cultural dicho evento.

Que la Comisión Organizadora propone como eje temático central "Folklore y Educación como símbolo de identidad nacional".

Que los objetivos principales son: profundizar la reflexión en torno al rol del Folklore en el contexto social actual; generar un renovado espacio de interacción y análisis de los avances y resultados de la investigación folklórica; producir un espacio de intercambio en torno a las producciones artísticas inspiradas en el folklore; analizar las políticas culturales y educativas vinculadas con el Folklore y propiciar las propuestas tendientes a priorizarlas.

Que este accionar se viene desarrollando de años anteriores con gran repercusión, contando dichos encuentros con la asistencia de importantes y destacados especialistas del país, y del extranjero por la relevancia que la temática convocante tiene en relación a las políticas culturales.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial la realización del "XII Congreso Latinoamericano de Folklore del Mercosur" y las "XVI Jornadas Nacionales de Folklore", que se llevarán a cabo entre los días 14 y 17 de noviembre de 2006, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Medina**

Salta, 17 de Agosto de 2006

**DECRETO N° 1965**

**Ministerio de Gobierno y Justicia**

Expte. N° 131-40.246/04 y Ref.; 144-3.530/05; 199-36.087/05

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Martha Nélide Molina de Lizondo ofrece a la Provincia la venta de tierras ubicadas en la Localidad de Aguaray; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Intendente de la Localidad de Aguaray solicita la regularización de la situación dominial de numerosas familias de esa localidad, que se encuentran asentadas en terrenos de propiedad privada de la familia Molina;

Que de la presentación, surge que las tierras en las que se encuentran asentadas las familias comprenden una fracción las Matrículas 14.063, con una superficie de 2 has.; N° 14.064, con una superficie de 2 has. y 3.805 mts.2; N° 14.065, con una superficie de 2 has. 4.017 mts.2; N° 14.066, con una superficie de 2 has. y 4.222 mts.2; N° 14.067, con una superficie de 2 has. 2.325 mts.2; N° 14.068, con una superficie de 2 has. con 2.325 mts2; N° 14.069, con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2; N° 14.070, con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2; N° 14.072 con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2 y Matrícula N° 14.073 con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2;

Que a fs. 176 el Departamento Avaluaciones de la Dirección General de Inmuebles informa la tasación del valor real estimativo de tales tierras, de acuerdo a las Inspecciones realizadas y conforme los parámetros que allí se indican, sin embargo, habiéndose arribado a un acuerdo con los oferentes, se convino el valor de \$ 2,00 (Pesos Dos) por m2;

Que el Sr. Director General de la Dirección General de Familia Propietaria informa que la compra de tales tierras tendrá como finalidad principal regularizar la si-

tuación dominial de un numeroso grupo de familias, aproximadamente doscientas que se encuentran asentadas en los predios ofertados desde hace ya muchos años.

Que las familias asentadas en dichos lotes vienen bregando durante estos últimos años ante diversos organismos a fin de lograr la regularización de su situación dominial. Los mencionados Lotes actualmente ya cuentan con todos los servicios de infraestructura y se encuentran en zona no inundable, lo que simplificaría muchísimo desde el punto de vista técnico y legal, las diligencias pertinentes para que sus habitantes accedan en un plazo de tiempo a sus respectivos título de propiedad, razón por la cual existe la concreta y urgente necesidad de regularizar su situación de dominio.

Que atento a lo señalado precedentemente las hectáreas ofrecidas resultarían de significativa importancia para la provincia no solo para regularizar definitivamente la situación de un gran número de familias de escasos recursos, cumpliendo así el cometido estatal de satisfacer las necesidades básicas de la población, sino además ingresaría directamente un importante monto a las arcas de la Dirección General de Rentas, evitándose al mismo tiempo el inicio de acciones administrativas y judiciales para obtener el cobro de los tributos, con el desgaste económico y jurisdiccional y el tiempo que ello implica;

Que en las condiciones expresadas puede aceptarse el ofrecimiento formulado, siempre y cuando al momento de escriturar, la vendedora acompañe toda la documentación que exija Escribanía de Gobierno para perfeccionar el acto escritural, todo bajo apercibimiento de resolverse sin más la operación;

Que evaluados los antecedentes de la operación agregados al expediente, se tiene especialmente en cuenta la problemática ocupacional y habitacional de la zona, conforme lo señalado por la Dirección General de Familia propietaria; la existencias de servicios de luz y agua etc. y las condiciones del suelo que permitirían en corto plazo la urbanización de la zona como lo señala la Dirección General de Inmuebles, todo lo cual justifica la adquisición, la que deberá ser encuadrada en la Ley 6838 y su decreto reglamentario, a través del procedimiento de compra directa, art. 13 inc. "c" y "h".

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Sr. Director de la Dirección General Familia Propietaria Ingeniero Héctor Benito Aleksandrowicz a aceptar la propuesta de la Sra. Martha Nélica Molina de Lizondo, L.C. 4.433.322 quedando habilitado tal funcionario para realizar y/o suscribir cuantos actos, contratos o instrumentos sean necesarios y conducentes a los fines del cumplimiento total y definitivo de la operación.

Art. 2º - Apruébase en la suma de \$ 451.988,00 (pesos cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho) como monto máximo para la operación y por todo concepto por la adquisición de las Matrículas 14.063, con una superficie de 2 has.; N° 14.064, con una superficie de 2 has. y 3.805 mts.2; N° 14.065, con una superficie de 2 has. 4.017 mts.2; N° 14.066, con una superficie de 2 has. y 4.222 mts.2; N° 14.067, con una superficie de 2 has. 2.325 mts.2; N° 14.068, con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2; N° 14.069, con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2; N° 14.070, con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2; N° 14.072 con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2 y Matrícula N° 14.073 con una superficie de 2 has. con 2.325 mts.2.

Art. 3º - Déjase establecido que la suma consignada en el artículo precedente será abonada al momento de la Escrituración.

Art. 4º - Establécese que la vendedora deberá cumplir en tiempo y forma con todas y cada una de las condiciones que se determinan en este Decreto, caso contrario el Sr. Director podrá a su solo criterio dejar sin efecto la operación sin derecho de reclamo alguno por parte de vendedora.

Art. 5º - Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles a los efectos de que efectúe las operaciones de mensura, desmembramiento subdivisión en lotes de las fracciones adquiridas. Fecho otórguese intervención a la Dirección General de Familia Propietaria para que practique el relevamiento y los trámites de adjudicación de dichos lotes y al desarrollo urbano que deberá planificar de conformidad con el procedimiento que en legal forma se determine.

Art. 6º - Déjese establecido que Escribanía de Gobierno oportunamente deberá instrumentar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de las fracciones indicadas con las previsiones de ley.

Art. 7º - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas procederá a realizar la rees-

tructuración presupuestaria necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno y Justicia; Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David - Medina

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO N° 1969

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente N° 136-23.263/06 y Corresponde "1" y "2"

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma Cerámica del Norte S.A. en fecha 5 de junio de 2006, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Cerámica del Norte S.A. propone una inversión destinada a una "Nueva Planta Productiva de Cerámica Roja", la cual contempla la construcción de dos naves industriales, horno y secadero; la adquisición de vagonetas de traslación hacia hornos y secadero por vías férreas; la instalación de un nuevo sistema de provisión de energía eléctrica y gas natural; la implementación de una línea de producción; la adquisición de un sistema de automatismo de traslación, y demás obras civiles e instalaciones complementarias y auxiliares respectivas, conforme a las descripciones y especificaciones obrantes en los planos, croquis y memorias descriptivas incorporadas en el expediente, a localizarse en un inmueble ubicado en Avenida José Artigas N° 252, identificado como Departamento Capital 01, Sección O, Manzana Fracción VI, Parcela 1-a, Matrícula Catastral N° 18.280, de propiedad de la empresa;

Que la Ley N° 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomen-

tando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por la firma Cerámica del Norte S.A., y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley Nº 6025 y concordantes;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese en todas sus partes el contrato suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Sr. Ministro de la Producción y el Empleo Ing. Sergio Darío Camacho, y la firma Cerámica del Norte S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Nueva Planta Productiva de Cerámica Roja", a localizarse en un inmueble ubicado en Avenida José Artigas Nº 252 de la Ciudad de Salta.

Art. 2º - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 17 de Agosto de 2006

#### **DECRETO Nº 1973**

#### **Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Expediente Nº 136-23.395/06**

VISTO el Convenio firmado en fecha 30 de mayo de 2006, por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta, y el Banco Macro Bansud S.A.; y

##### **CONSIDERANDO:**

Que el mismo se suscribe en el marco de la política económica encarada por el Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a promover y asistir a la inversión genuina de las microempresas en todo su territorio, facilitando su inserción en el mercado económico vigente, convergiendo a la competitividad del sector productivo provincial;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las microempresas, resulta conveniente brindar una herramienta financiera que permita concretar las necesarias transformaciones productivas del sector, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, que disminuyan el problema del desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía argentina;

Que para lograr el cometido expresado, las partes acuerdan en el convenio citado prestar asistencia financiera que posibilite contar con los recursos necesarios para la adquisición de bienes de capital y/o capital de trabajo;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones - Ley 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

##### **DECRETA:**

Artículo 1º - Apruébese el Convenio firmado el día 30 de Mayo de 2006 por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Banco Macro Bansud S.A., el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Déjese establecido que el Banco Macro Bansud S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero

en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Camacho - David - Medina**

Salta, 17 de Agosto de 2006

DECRETO Nº 1974

### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expediente Nº 136-23.405/06

VISTO el Convenio firmado en fecha 30 de mayo de 2006, por el Señor Ministro de la producción y el Empleo en representación de la Provincia de Salta y el Banco Macro Bansud S.A.; y

#### CONSIDERANDO:

Que el mismo se suscribe en el marco de la política económica encarada por el Gobierno de la Provincia de Salta, destinada a promover y asistir a la inversión genuina de las pequeñas y medianas empresas en todo su territorio, facilitando su inserción en el mercado económico vigente, convergiendo a la competitividad del sector productivo provincial;

Que a los efectos de potenciar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas industriales, mineras, de servicios a la producción, turismo y emprendimientos mano de obra intensivos, resulta conveniente brindar una herramienta financiera que permita concretar las necesarias transformaciones productivas del sector, manteniendo y creando nuevas fuentes de trabajo, que disminuyan el problema del desempleo estructural, producto de la transformación de la Economía argentina;

Que para lograr el cometido expresado, las partes acuerdan en el convenio citado prestar asistencia financiera que posibilite contar con los recursos necesarios para la adquisición de activos fijos;

Que el presente instrumento se encuadra en lo contemplado por la normativa vigente del Fondo Provincial de Inversiones – Ley 6891, y su correspondiente reglamentación;

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébese el Convenio firmado el día 30 de mayo de 2006 por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo y el Banco Macro Bansud S.A., el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º - Déjese establecido que el Banco Macro Bansud S.A. no percibirá retribución de ninguna naturaleza de la Provincia de Salta, como consecuencia de la actividad que deba desarrollar como Agente Financiero, en la ejecución de la línea crediticia aprobada en el artículo precedente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de la Producción y el Empleo, Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Camacho – David – Medina**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1958 – 17/08/2006 – Exptes. nºs. 6.921/06 y 6.834/06 – código 170**

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero y hasta el 19 de marzo de 2006, prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto nº 1320/05, de la doctora Silvia Elizabeth Pedrol, D.N.I. nº 22.869.970, profesional asistente, cargo 31, decreto nº 1034/96 del Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley nº 6903, reglamentado por decreto nº 1474/96.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Nora Isabel Gonnet, D.N.I. nº 24.947.706, matrícula profesional nº 3810, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital “San Vicente de Paúl” de San Ramón de la Nueva Orán, a

partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2006, en el cargo 3I, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la doctora Silvia Elizabeth Pedrol.

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310060100, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 1959 – 17/08/2006 – Expte. N° 125-11.907/06**

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a otorgar un subsidio a favor del Arzobispado de Salta por la suma de Pesos Dos Mil Setenta y Uno con 97/00 (\$ 2.071,97) para la ejecución de obras varias, con oportuna rendición de cuentas al Servicio Administrativo Financiero, organismo dependiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Curso de Acción 091160100100. – Cuenta Objeto 415423.1000 – Ejercicio 2006.

**ROMERO – David – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1960 – 17/08/2006 – Expediente N° 159-106.837/06**

Artículo 1º - Otórgase a los integrantes del Ballet Taller de la Provincia, que a continuación se detallan, un subsidio mensual de \$ 80 (pesos ochenta) para cada uno, desde el 01 de Marzo de 2.006 y hasta el 30 de Noviembre de 2.006 inclusive.

Mariana Candela García Schwarcs, D.N.I. 27.455.619  
 María Victoria Arias Marchisio, D.N.I. 32.706.538  
 Constanza González Brie, D.N.I. 32.546.529  
 Pablo Martín Aguirre, D.N.I. 30.221.135  
 María del Mar Toro Díaz Comejo, D.N.I. 27.905.416  
 Eliana Maribel Arias Villafañe, D.N.I. 32.365.694  
 María Elena Tolaba, D.N.I. 34.386.304  
 Estefanía Pascual Lerario, D.N.I. 33.753.165

María Sofía Goico, D.N.I. 34.992.353  
 Gimena Gisel Avendaño, D.N.I. 32.630.351  
 Pablo Alejandro Dimitracoff, D.N.I. 31.081.381  
 Jorgelina Carracedo, D.N.I. 30.636.654  
 Andrea Natalia Rodríguez Quesada, D.N.I. 33.046.816  
 Cecilia Cristal Toro Díaz Comejo, D.N.I. 24.338.079  
 María Marta Soto Russo, D.N.I. 30.508.514  
 Sofía Emilia Zannier, D.N.I. 35.477.436  
 María Belén Mussas Figueroa, D.N.I. 30.636.077  
 María Macarena Pérez Cristóbal, D.N.I. 33.753.278  
 Agustina Pascual Bocchio, D.N.I. 36.345.779  
 María Jimena Pascual Bocchio, D.N.I. 33.970.016  
 Carla Soledad Molina, D.N.I. 29.402.030  
 María Emilia Chaya, D.N.I. 30.635.662  
 Jorge Daniel Pogonsa, D.N.I. 21.314.606

Art. 2º - Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 07 – Actividad 01 – Código 071344070100 – Ejercicio vigente.

**ROMERO – Altube – David – Medina**

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1961 – 17/08/2006 – Expte. n° 3.986/06 – código 121**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Inés Figueroa Reyes, D.N.I. n° 17.354.956, matrícula profesional n° 454, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de octubre de 2006, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 1, decreto n° 2054/00, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Joaquín Alvarado, con licencia extraordinaria sin goce de haberes por asuntos particulares (disposición interna n° 073/06).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

**ROMERO – Medrano – Medina**

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1964 – 17/08/2006 – Expte. N° 59-12.354/00 Cpo. I, II y III.**

Artículo 1º - Otórgase el beneficio de Reconocimiento del Mérito Artístico presentado por la Sra. Julia Elena Dávalos, D.N.I. N° 5.152.107, en la categoría de intérprete, con encuadre legal en la Ley 6475 y su modificatoria 6802 y Decreto N° 2146/97, a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 03 – Actividad 02 – Transferencia Código 071300030200 – Ejercicio vigente – Ministerio de Educación.

·ROMERO – Altube – Medina

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1966 – 17/08/2006**

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Beatriz Zoraida Bravo – D.N.I. N° 5.671.825, en el cargo de Supervisora General de la Dirección de Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Dejar establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

·ROMERO – Altube – David – Medina

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1967 – 17/08/2006**

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Cristina Granados – D.N.I. N° 10.451.626, en el cargo de Supervisora General de la Dirección de Privada del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Dejar establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

·ROMERO – Altube – David – Medina

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1968 – 17/08/2006**

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. Lidia del Valle Gómez – D.N.I. N° 5.981.690, en el cargo de Supervisora Regional de la Dirección de Polimodal del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Dejar establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

·ROMERO – Altube – David – Medina

**Ministerio de Educación – Decreto N° 1970 – 17/08/2006**

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la Prof. María Cristina Mattalia de Paoli – D.N.I. N° 6.680.520, en el cargo de Supervisora de Núcleo de la Dirección de Superior del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Dejar establecido que la Profesora cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta gestión de Gobierno.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación – Ejercicio Vigente.

·ROMERO – Altube – David – Medina

**Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1971 – 17/08/2006**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario al Presbítero Martín Federico Farfán, D.N.I.

Nº 25.802.308, para desempeñarse como Capellán, incorporándose dicho cargo como Secuencia 22.1 – Nº de Orden 19.1 – Decreto Nº 3603/99 – Programa Recursos Humanos en el Hospital “Dr. Arturo Oñativia”, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento Técnico, subgrupo 3, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, ley nº 6903 y decreto reglamentario Nº 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 08 – CA 05 – Hospital “Dr. Arturo Oñativia”.

**ROMERO – Medrano – Medina**

#### **Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1972 - 17/08/2006**

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Esther Fermina Aranda - DNI Nº 10.869.114 para desempeñarse como Auxiliar Administrativo en el cargo Nº de Orden 106 - del Programa Mantenimiento de la Dirección General de Abastecimiento y Mantenimiento, modificándose la denominación original de dicho cargo, a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre de 2006, con una remuneración mensual equivalente al Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, con régimen horario de (30) treinta horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud aprobado por Ley nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 08 - Ministerio de Salud Pública.

**ROMERO - Medrano - Medina**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 1948, 1962, 1969, 1973, 1974 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

### **ACORDADA**

O.P. Nº 7.474

R. s/c Nº 12.291

**Corte de Justicia de Salta**

**ACORDADA Nº 9643**

En la ciudad de Salta, a los dieciséis días del mes de agosto de año dos mil seis, reunidos en el Salón de

Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

**DIJERON:**

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y los artículos 6 y 7 del Reglamento fijado por Acordada Nº 7333, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 1º de la Ley 6847 y art. 17, 3er. párrafo, de la Ley 6667.

Que del informe elevado por el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas y los antecedentes instrumentados por Acordadas 9021, 9209, 9375, 9497 y 9587 entre otras, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Que, por ello,

**ACORDARON:**

I.- Disponer, dentro del régimen establecido por el art. 10 inc. c de la Ley 6667, y el art. 1º de la Ley 6847, modificatoria del art. 17 de la primera, el remate de los bienes secuestrados que se especifican en la nómina confeccionada en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada y con las modalidades en que se realizaron los anteriores remates.

II.- Determinar que la subasta se efectúe durante los días 7 y 8 de septiembre de 2006, en el Departamento de Depósito de Secuestros y Archivo del Distrito Judicial del Centro, ubicado en calle Talcahuano números 147 al 173 de esta Capital.

III.- Designar para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el día 25 del mes en curso a las 8:30 horas, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el

requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de Martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 6º de la Acordada 7333.

IV.- Disponer que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará el Departamento de Depósitos de Secuestros y Archivo, en cumplimiento del art. 10 inc. c de la Ley 6333 y del art. 6 tercer párrafo de la Acordada 7333. El mencionado Departamento computará, asimismo, el canon establecido por el art. 19 de la Ley 6667, modificado por el art. 3º de la Ley 6847, a fin de deducir y retener su importe del producto del remate.

V.- Establecer que del remate se levante un acta por la Secretaria de Corte de Actuación, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI.- Mandar publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar.

VII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mi Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

**Dr. Guillermo A. Posadas**  
Presidente  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Cristina Garros Martínez**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dr. Antonio Omar Silisque**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. María Rosa I. Ayala**  
Juez  
Corte de Justicia de Salta

**Dra. Mónica P. Vasile de Alonso**  
Secretaria de Corte de Actuación  
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e)01/09/2006

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.477

F. N° 170.528

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**  
**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**  
**Licitación Pública N° 01/06**

Resolución N° 240/06

Expediente N° 50-11.743/06: "Adquisición de Raciones Alimenticias con destino a Alcaldía General de la Provincia, Personal de Guardia y con Recargos de Servicio de Unidades Carcelarias N° 1, N° 4 (Salta Capital) y Escuela de Cadetes del S.P.P.S."

Fecha de Apertura: Martes 19 de Setiembre de 2.006  
- Horas: 10:00

Lugar de Apertura de Sobres: Avda. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 2.376.000,00.-

Precio de Pliegos: \$ 100,00.-

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras - Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) - Teléfonos 0387-280636 - 0387-4280639 (Internos 123 - 124) y 0387-4284520.

Correo Electrónico: spp\_dpd@ciudad.com.ar

**Eduardo J. Fernández**  
Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios  
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00

e)01/09/2006

O.P. N° 7.396

F. v/c N° 10.775

**Universidad Nacional de Salta**  
**Licitación Pública N° 05/06**  
**Expediente N° 18.077/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 05/06 para la ejecución de la obra N° 006/8: Remodelación y Refuncionalización Edificio Existente -Facultad de Ciencias Económicas-

Fecha y Lugar de Apertura: 10/10/06 a las 11,00 hs. en la Dirección General de Administración - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas Sobre el Pliego: Dirección General de Obras y Servicios - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Venta del Pliego: Tesorería General - Buenos Aires  
177 - 1º Piso - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 250,00.-

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios

Presupuesto Oficial: \$ 375.000,00

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras  
U.N.Sa.

Imp. \$ 750,00 e) 29/08 al 21/09/2006

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.475 F. v/c N° 10.779

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y la Familia**

Contratación: Colchones, Textiles y Art. de Bazar

Llámanse a Concurso de Precios N° 6/06 a realizarse el día 21-09-06 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de colchones, textiles y artículos del bazar. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 29,20 (pesos Veintinueve con 20/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 -1º piso - Salta, Tel. Fax.: 0387 - 422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1º piso - Salta.

"Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.", sito en calle España 701 - Tel. 0387 - 421-0083.

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2006

O.P. N° 7.466

F. N° 170.511

**Policía de la Provincia de Salta**

**Dirección de Administración**

**División Compras**

**Concurso de Precios N° 03/06**

Adquisición: Servicio Puerta a Puerta consistente en el retiro, transporte y entrega de bolsines conteniendo documentación.

Destino: Distintas dependencias policiales (detalle en pliego de cond. particulares)

Lugar de apertura: División Compras Of. 57, Güemes 750 - Salta

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre de 2.006 a horas 10:00

Valor del Pliego: \$ 16,00 (Pesos: dieciséis).

Consultas y entrega de pliegos: a partir del 04 de septiembre en Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Salta - División Compras N° 57. Telef. 0387-4370601.

**Crio. Gral. Hugo Marcial Flores**  
Sub-Jefe de Policía  
Provincia de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 01/09/2006

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 7.394

F. N° 170.403

Expte. N° 34-118.097/81 Cde.

La Sra. Raquel Barrionuevo Marlani de Elias (D.N.I. N° 18.432.653), como co-propietaria del Catastro N° 4335 del Dpto. Metán, solicita conclusión del trámite de concesión de uso de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,0000 has. de ejercicio permanente con un caudal de 13,125 lts./seg. de conformidad a previsiones del art. 319 del Código de Aguas, y una superficie de 79,5000 has. de ejercicio eventual con un caudal de 41,737 lts./seg. Ambas con aguas a derivar de la margen derecha del Río Juramento mediante canal comunero.

Conforme los arts. 32, 51, 201, 318 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacer valer en el término de treinta (30) días contados desde la última

publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.392 F. N° 170.401

Expte. N° 34-6.788/06

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y su Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado las Sras. Patricia Remy Figueroa (L. C. N° 5.974.781) y Virginia Remy Figueroa (L. C. N° 6.495.960) gestionan concesión de uso de caudales públicos para el Catastro de su propiedad N° 8180, Fracción Finca "Santa Sofia", del Dpto. Rosario de Lerma, para irrigar 40,000 has., con una dotación de 21,0000 lts./seg., aguas a derivar con carácter eventual de Las Quebradas "La Aguadita" y "Lamedero Chico", mediante boca toma y canal propio.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Agosto de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
Director General  
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 29/08 al 04/09/2006

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.E. N° 7.461 F. N° 170.508

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Dirección General de Personal**

El Departamento Sumarios de la Dirección General de Personal, en el Sumario Administrativo N° 14.525/

00 - Cod. 159, caratulado "Sumario Administrativo a la Sra. Stella Maris Galli de Fuente, Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 4496 "General Mosconi", Cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial a la Sra. Stella Maris Galli de Fuente a fin de que ejerza su derecho de defensa en el sumario de referencia en el que se encuentra imputada, ofrezca la prueba que considere pertinente, y alegue sobre su mérito, pudiendo presentarse a prestar declaración indagatoria hasta antes de la clausura del sumario, sin retrotraerse al proceso, y sin que su incomparencia sea causal de nulidad. Salta, 04 de Agosto de 2006. Fdo. Dr. Francisco Medina, Asesor Legal Dpto. Sumarios. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Jefa de Departamento Sumarios - Dirección General de Personal.

Imp. \$ 100,00 e) 01 y 04/09/2006

O.P. N° 7.434 F. v/c N° 10.778

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Alberto Reynaldo Gómez (D.N.I. N° 13.383.293) y Sara Isabel Suárez (D.N.I. N° 21.317.353), legajo G-06 de El Quebrachal – de la Resolución IPV N° 376 del 18/04/06, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 15 – Parcela 7, del Grupo Habitacional designado como "35 Viviendas en El Quebrachal", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración.

Salta, 18 de Abril de 2006

### RESOLUCIÓN N° 376

VISTO, el legajo G-0616 de la localidad de El Quebrachal, de los Sres. Gómez, Alberto Reynaldo, D.N.I. N° 13.383.293 y Suárez, Sara Isabel, D.N.I. N° 21.317.353;

### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gómez/ Suárez fueron adjudicados mediante la Resolución I.P.D.U.V. N° 613 de fecha 02/07/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 – Parcela 7 de la localidad de El Quebrachal;

Que a fs. 33, Gerencia Financiera de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, es que solicita dictamen de Asesoría Legal quien a fojas 33/ vta. se expide en los siguientes términos: "... Corresponde la revocatoria de la adjudicación previa ratificación si se encuentra o no Escriturado el inmueble..."

Que Asesoría Notarial informa a fs. 42/ vta, que la vivienda de referencia no se encuentra escriturada;

Que Gerencia Financiera, compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, y de acuerdo a lo informado por Asesoría Notarial, es que a fs. 44 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gómez/Suárez;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

#### **El Coordinador Técnico a cargo de Despacho de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. Nº 613 de fecha 02/07/92, de los Sres. Gómez, Alberto Reynaldo, D.N.I. Nº 13.383.293 y Suárez, Sara Isabel, D.N.I. Nº 21.317.353, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "35 Viviendas en El Quebrachal", identificada como Manzana 15 – Parcela 7 de la localidad de El Quebrachal; Declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G- 0161 de la Localidad de El Quebrachal.

Artículo 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble adjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Artículo 3º - La presente Resolución será refrendada por el Sr. Gerente Financiero.

Artículo 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social y a Gerencia Financiera, por cuyo intermedio

notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**C.P.N. Roberto A. Dib Ashur**  
Gerente Financiero  
Instituto Provincial de Vivienda  
**Ing. Rodolfo Gallo Cornejo**  
Coordinador Técnico  
Instituto Provincial de Vivienda  
a/c despacho Presidencia

Coordinación Ejecutiva, 29 de Agosto de 2.006 a los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: María Candelaria Durruty – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 171,00

e) 31/08 al 04/09/2006

## **REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. Nº 7.456

F. Nº 170.498

### **Jefatura de Policía**

### **REMATE DE ANIMALES EQUINOS Y ELEMENTOS VARIOS**

#### **CON Y SIN BASE**

El día 02 de Setiembre de 2.006, a hs. 09:00, en el predio de la Escuela de Sub-Oficiales y Agentes (ESA), sito en Calle Obispo Romero nº 2.100 - Vº María Esthe: de esta ciudad, de acuerdo a lo dispuesto por Jefatura de Policía, los Martilleros Públicos Sres. Federico Zelarayán (Titular) y Esteban Carral Cook (Suplente), rematarán con y sin base, dinero de contado, al mejor postor y hasta terminar el lote de animales equinos y elementos varios (motocicletas, bicicletas, electrodomésticos, etc.) decomisados en causas contravencionales, de conformidad a lo estatuido por el art. 2.536 y concordantes del Código Civil, arts. 34º y 71º de la Ley nº 7.135/01 "Código Contravencional de la Provincia de Salta". Publicación por un día en el Boletín Oficial y en el Diario local.

**Crio. Insp. Lic. José Luis Maldonado Mendía**  
Jefe del Dpto. Judicial D-5  
Policía de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2006

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINA

O.P. N° 7.476

F. N° 170.522

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Enrique José Vidal, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Santa Elena" de tantalio—bismuto, ubicada en el Departamento de La Poma. Lugar: Finca Pozo Bravo, que se tramita por Expte. N° 18159 — que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Posgar/94

##### Pertenencia N° 1

3466944.7057	7254573.1900
3467243.9400	7254594.6100
3467175.9700	7254302.1600
3466876.7335	7254280.7700
3466944.7057	7254573.1900

##### Pertenencia N° 2

3466645.4713	7254551.7700
3466944.7057	7254573.1900
3466876.7335	7254280.7700
3466577.5013	7254259.3200
3466645.4713	7254551.7700

##### Pertenencia N° 3

3466346.2370	7254530.3499
3466645.4713	7254551.7700
3466577.5013	7254259.3200
3466278.2791	7254237.9914
3466346.2370	7254530.3499

##### Pertenencia N° 4

3466047.0027	7254508.9299
3466346.2370	7254530.3499
3466278.2791	7254237.9914
3465979.0520	7254216.6020
3466047.0027	7254508.9299

##### Pertenencia N° 5

3465747.7700	7254487.5100
3466047.0027	7254508.9299
3465979.0520	7254216.6020
3465679.8248	7254195.2127
3465747.7700	7254487.5100

##### Pertenencia N° 6

3465452.7560	7254463.4250
3465747.7700	7254487.5100
3465679.8248	7254195.2127

3465380.5500

7254173.8200

3465452.7560

7254463.4250

##### Pertenencia N° 7

3465525.7000	7254755.9900
3465824.9400	7254777.4100
3465747.7700	7254487.5100
3465452.7560	7254463.4250
3465525.7000	7254755.9900

Superficie: 59 Has. 9850.3365 m2.

L.L. X= 7254356.50 Y= 3465640.56. Los terrenos son de propiedad Privada, matrícula N° 28. Fca. Pozo Bravo. Ríos Salado y Totoral, de Compañía Agropecuaria del Valle Calchaquí C.A.V.A.C. S.R.L. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 111,00

e) 01, 11 y 26/09/2006

O.P. N° 7.469

F. N° 170.518

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Graciela del Valle Guitian, ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Graciela I, que tramita mediante Expte. N° 18351, ubicada en el Departamento: La Poma, Lugar: Ramadas, descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7331705.4400	3466442.8000
7331705.4400	3467222.8600
7331215.4400	3467222.8600
7331215.4400	3466442.8600

Superficie libre 38 has. 2200 m2. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 01, 11 y 26/09/2006

### SUCESORIOS

O.P. N° 7.471

F. N° 170.516

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr.

Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados: "Torino Figueroa, Remigio s/Sucesorio", Expte. N° 140.837/05, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 25 de Agosto de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.470 F. N° 170.517

La Dra. Olga Zuléma Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación Distrito Judicial Sur, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaliga, Fermeli Eusebio" Expte. N° 3715/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Agosto de 2006. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.468 F. N° 170.514

La Dra. Valdez, Nelda Villada, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 8ª Nominación (Avda. Bolivia y Houssay – 1º Piso – Sector – Salta – Capital), Secretaria (Interina) de la Dra. Soledad Fiorillo, en autos "Martínez, Rosa – López Pardo, José – Sucesorio – Expte. N° 139.468/05", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 30 de Agosto de 2006. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. N° 7.444 F. N° 170.485

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Zerda, Balbín - Sucesorio - Expte. N° 1-142.608/05", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 13 de Marzo de 2.006. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.443 F. N° 170.484

El Dr. Guillermo Félix Díaz, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Morales, Alberto Liberato - Sucesorio", Expte. N° 1-153.309/06, Declárase Abierto el Juicio Sucesorio de: Alberto Liberato Morales, y Citar, por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en otros de mayor circulación (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC. Salta, 28 de Agosto de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.442 F. N° 170.480

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos caratulados "Francisco Javier Medina y Juana Manuela Pastrana s/Sucesión", Expte. 152.120/06. Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el

Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 6 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.440 F. N° 170.482

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Vallejos, Erminia Faustina", Expte. N° 147.930/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.438 F. N° 170.478

Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación en los autos caratulados "Zárate, María; Medardo, Segundo y Reinoso, Luisa Rosa" s/Sucesorio, Expte: N°: 144.968/05, Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30 días) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Comercial. Salta, 28 de Agosto de 2006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.437 F. N° 170.479

Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos caratulados "Medina, Víctor Francisco" s/Sucesorio, Expte: N°: 151.094/06, expediente "conexo con el expte: 151.266/06 s/Beneficio de Litigar sin Gastos", Secretaria a cargo del autorizante, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya

sea como herederos o acreedores, para que dentro de los (30 días) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el "Nuevo Diario". Salta, 14 de Julio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.431 F. N° 170.473

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Rivadeo, Julio Ernesto - s/ Sucesorio", Expte. Nro. 131.808/05, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Salta, 16 de Mayo de 2006. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 9 de Junio de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.427 F. N° 170.456

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Bin, Fernando Ernesto - s/Sucesorio", Expte. N° 153.688/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 08 de Agosto de 2006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.425 F. N° 170.460

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - 2da. Nominación - Distrito

Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de Martín, Salvador - Expte. n° 5.698/06, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 22 de Agosto de 2006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.419 F. N° 170.450

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas en los autos caratulados "Sucesorio de Ochoa, Fernando Alfredo", Expte. N° 14.022/04 cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 07 de Agosto de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.416 F. N° 170.446

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Cruz, Juan Martín - Sucesorio" Expte. N° 154.447/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Fdo.: Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2.006. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.415 F. N° 170.442

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San

Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Solá Paulucci, Fanny; Solá Paulucci, María Teresa; Solá Paulucci, Estela; Solá Paulucci, Rosa y Solá Paulucci, Antonio y Solá Paulucci, Angel s/Sucesorio", Expte. N°: 149.711/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 17 de Agosto del 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.414 F. N° 170.443

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Jiménez Carrizo, Ricarda Esther s/Sucesorio" Expte. N° 156440/06, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Agosto de 2006. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 18 de Agosto de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.411 F. N° 170.421

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Sucesorio de Crespín, Froilan", Expte. N° 155.502/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de Agosto de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.409

F. N° 170.426

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez a cargo del Juzgado de 1ª en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Roberto Victorino Alvarez" – Expte. N° 005253/06, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez. Metán, 18 de Agosto de 2.006. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.408

F. N° 170.428

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Familia y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría n° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Zamora, Francisco (Causante)" - Expte. n° EC2-15.581/3, Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 07 de 2.006. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

O.P. N° 7.406

F. N° 170.432

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliانا Cuellar, en los autos caratulados: "Sucesorio Lastra de Estrada Lina", Expte. N° 1-141.327/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y otros de mayor circulación (art. 723

del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Julio de 2006. Dra. Hebe Liliانا Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.472

F. N° 170.521

Viernes 1/9 – Hs. 19,20  
Gral. Güemes 2025 – Salta – Capital

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble de 420 m2 con galpón parabólico  
ubicado en calle Tte. Ibáñez s/n°  
(entre N° 810 y 834) de Gral. Güemes.**

El día viernes 1ro de Setiembre de 2006 a las 19,20 horas, en calle Gral. Güemes N° 2.025 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 318,78 (2/3 V.F.): un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tte. Ibáñez s/n° (sobre Ruta 34) entre los N° 810 y 834 de la ciudad de Gral. Güemes e identificado con Catastro N° 2.425 – Secc. H – Manz. 10 – Parc. 7 – Dpto. Gral. Güemes; Med.: 12 x 35 m. – Sup.: 420 m2. – Plano N° 336 – Lim.: Al N. c/L. 6; al S. c/L. 8 – 9 y 10; al E. c/Ruta Nac. 34 y al O. c/L. 14. Inmueble entre calles Calixto Gauna y Jujuy (2º lote desde C. Gauna) del Bº El Cruce, con galpón parabólico construido en toda su superficie, con portón doble de Hº y chapas de cinc, entrada p/vehículos, pisos partes de tierra y cemento, paredes de ladrillos c/columnas y vigas de Hº Aº y techos con arcos, cabriada de Hº y chapas de cinc. Un salón a la calle de 5 x 7 m. aprox. c/pisos granito, techos de loza y paredes de ladrillos; 1 espacio con destino al baño de 2 x 2 m. (c/pisos de tierra y sin techo) y 1 escalera de Hº y madera. Arriba del salón tiene 1 entrespacio c/paredes de ladrillón, sin aberturas interiores y 1 ventana c/rejas a la calle. Al fondo del galpón existe 1 entrespacio precario desarmable de hierro y madera de propiedad del ocupante según sus manifestaciones. Sin servicios instalados (la luz la provee el corralón vecino). Sobre calle de tierra, con alumbrado público, pasando el agua, cloacas, luz y gas natural, con frente a Ruta 34 asfaltada. Ocupado por Jesús Néstor Ortiz (propietario del colindante Corralón El Obrero) como locatario desde el año 2002 aprox., sin contrato por no haberse firmado nunca y abonando un alquiler mensual de \$ 250,00 al demandado según sus propias manifestaciones. Revisar en horario comercial. Forma de Pago: Señal del 30% a cuenta del precio, más sellado

DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la Vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 9na. Nom. – Secr. 2, en juicio contra González, Saturnino Samudio (DNI 92.511.735) s/Ejec. de Sent. Expte. Nº 057.674/02. Edictos: 1 día p/Bol. Of. y 3 p/D. El Tribunal. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada – (R.I.) – Tel. 4216547 – Celular 0387-154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – 1ª Piso – Oficina 2 – Salta (Cap.)

Imp. \$ 53,00 e) 01/09/2006

O.P. Nº 7.448 F. Nº 170.488

**-Por MARCELO SCARPONETTI**

**JUDICIAL CON BASE**

**Nuda Propiedad de un Departamento en calle  
Entre Ríos Nº 720 Ciudad de Salta**

Remate: 11 de septiembre de 2006 - Hs. 17:00 - 20 de Febrero 891, de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral Matrícula: 97.754, Secc. H, Manz. 63, Parc. 10a, U.F. 19, del Dpto. Capital. Base: \$ 7.635,58.-

Información: Se subastará la nuda propiedad del inmueble por pesar sobre él el asiento en cédula parcelaria de usufructo vitalicio a favor de Irma Elisa Salvador de Zannier.

Estado de Ocupación: Se encuentra por la madre de la demandada en calidad de usufructuaria vitalicia del bien.

Descripción del Inmueble: Se trata de la nuda propiedad de un departamento de 2 dormitorios, 1 lavadero, cuenta además con cocina, living comedor, 1 baño completo de 1ra., dependencias de servicio y 1 toilette, los pisos de parqué, la carpintería es de madera, posee balcón hacia Av. Entre Ríos, y se encuentra en el 5to. Piso, identificado con la letra "D", del P.H. ubicado en calle Entre Ríos Nº 720. (La descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria son las que a continuación se transcriben):

Polígono 05-01 - 5º Piso

Superficie Cubierta: 78,73 m2; Superficie Balcones: 4,05 m2; Superficie Total Polígono: 82,78 m2; Superficie Total Unidad Funcional: 82,78 m2. Propiedad sujeta a: Reglamento de Copropiedad y Administración (E.P. Nº 345 de fe. 26-12-84. Esc. César Félix Torino - Archivado bajo Nº 408 del Dpto. Jurídico.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el Juzgado Federal de Salta Nor. 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Juez, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP - DGI c/Zannier Silvia Josefina s/ Ejecución Fiscal", Expte. Nº T-393/05, B.D. Nº 751/40534/10/05. Se deja constancia de la deuda de: \$ 42,46 de fs. 24 de Aguas de Salta, y de: \$ 121,77 de fs. 25 correspondiente a la Dir. Gral. de Rentas (Leg. y Tec. Tributaria) Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 2 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Te. 154520536.

Imp. \$ 90,00 e) 31/08 y 01/09/2006

O.P. Nº 7.446 F. Nº 170.491

**En Pje. Rosario de la Frontera nº 838  
ciudad de Salta**

**Por FEDERICO ZELARAYAN**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Por Quiebra - Bienes Varios: TV Color  
Maq. de Gimnasio, Pesas, etc.**

El día: Viernes 1 de Septiembre de 2006, a partir de las 18:00 hs. en el salón de remates ubicado en calle: Pje. Rosario de la Frontera nº 838, de esta ciudad de Salta, y por orden de la Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "Rodríguez Luna, Oscar Wenceslao - Concurso Prev. Pequeño - Hoy: Quiebra - Expte.: 111.553/04", Remataré Sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los bienes incautados de la fallida y consistente en: 1 TV color Philips de 20" - 1 Taladro B&B - 1 Caladora Bosh - 1 Mesa de Trabajo plegable p/ carpintería - 1 Estufa a cuarzo de 2 velas - 1 Mesa

escritorio de madera - 1 Banco de gimnasia para pesas - 1 Set de pesas p/100 Kg. - 1 Mesa y 4 sillas - 1 gato hidráulico - Herramientas chicas varias - todos estos elementos usados y en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados por los interesados a partir del día 31/08/2.006, en horario comercial en el lugar del remate mencionado. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: Contado - Comisión: 10% y Sellado: para actas (D.G.R.) 0,6% ambos a cargo del comprador. Informes: Martillero Público: Federico Zelarayán - (IVA resp. monotributo) Gral. Güemes N° 1.349 - 1er. P. - Salta (Cel.: 0387-154.577.667).

Imp. \$ 60,00 e) 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.407 F. N° 170.431

**Por CLAUDIA DIAZ  
JUDICIAL CON BASE**

El día 01 de Septiembre de 2006, a Hs. 18:30 en España 955 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 2º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos: Colque, Carlos Benito vs. Espinola, Pedro y otros. Ejecución de Honorarios. Expte. 34.209/99, remataré con la base de 6.046,10 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. Identificado con catastro N° 19.649, Sec. F, Manz. 74 a, Parc. 15, Dpto. Cap., ubicado en calle Chacabuco 1.081 con 10 m de fte. por 27 m. de fdo. Cuenta con living comedor, un comedor, cocina, baño de 1º, dos habitaciones en el fondo, un depósito y galería con techo de chapa, piso granito y calcáreo, casa con techo de losa, garage, fondo amplio. Cuenta con todos los servicios, ocupado por la Sra. Mirian Vaca en calidad de residente. Condiciones: seña 30%, comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de vta. que estatuye el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja aclarado que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones ascienden aprox. a \$ 3.800, a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. 154577108. Claudia Díaz, Martillera - IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 30/08 al 01/09/2006

## CITACION A JUICIO

O.P. N° 7.405

F. N° 170.435

La Dra. Amelia Ovejero de Arroyo, Juez a cargo del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos "Banco Comafi S.A. c/Perez Andio, Oscar Froilán s/Ejecutivo" - Expte. N° 70.491/03, Cita al demandado Sr. Oscar Froilán Perez Andio, mediante edictos que serán publicados por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Banco Comafi S.A., dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 7 de Junio 2.006. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/08 al 01/09/2006

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 7.465

F. N° 170.510

El Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa, Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 2º Nominación, sito en Av. Bolivia n° 4671 de esta Ciudad, Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Vaca Rosendo y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 144.848/05 cita al demandado, Sr. Vaca Rosendo, a comparecer a Juicio mediante Edictos que serán publicados por el término de un día, en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, ambos de esta Ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 10 de agosto de 2006. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I.).

Imp. \$ 20,00

e) 01/09/2006

O.P. N° 7.464

F. N° 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1º Nominación, secretaria de la

Dra. María I. Romero Lorenzo, en los autos caratulados "DGR c/Campero Hortensia y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 2EXP145.254/05, cita a Sra. Campero Hortensia, para que en el término de cinco días que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541 inc. 3º del C.P.C. y C.).

Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 09 de agosto de 2006. Dra. María I. Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.463 F. Nº 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ª Nominación, secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "DGR c/Soba, Francisco y/o personas responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. 1EXP-145.249/05, cita a Sr. Francisco Soba a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3º del CPCC). Publicación: por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno". Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 07 de Agosto de 2006. Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.462

F. Nº 170.510

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1ª Nom., Secretaria de la Dra. María Isabel Romero Lorenzo, en autos caratulados: "Dirección General de Rentas c/New Fran S.A. y/o Pers. Responsables - Ejecución Fiscal - Expte. Nº EXP-145.677/05", ordena: Cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a New Fran S.A. para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por Dirección General de Rentas, dentro del plazo de 5 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Fdo. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Juez. Salta, 01 de Agosto de 2006. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 01 al 05/09/2006

O.P. Nº 7.441

F. Nº 170.481

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal Nº 2 de Salta, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Trobiani, César Hermes - Ordinario: Cobro de Pesos", Exp. Nº 3-023/05, Cita al demandado Sr. César Hermes Trobiani, mediante edicto que será publicado por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio, se nombrará defensor oficial. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 10 de Agosto de 2006. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 31/08 y 01/09/2006

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 7.457 F. Nº 170.497

**Hemodinamia Cardiológica S.R.L.**

1. Socios: Celestino Federico Nuñez Burgos, DNI Nº 8.172.674, CUIT 20-08172674-5, argentino, de es-

tado civil divorciado, nacido el 07-08-1945, de 59 años de edad, de profesión médico Cardiólogo, con domicilio en la calle Los Tarcos Nº 130 de esta ciudad, Julio Javier Nuñez Burgos, DNI 8.176.877, CUIT 20-08176877-4, argentino, de estado civil divorciado, nacido el 03-12-1946, de 58 años de edad, de profesión médico Cardió-

logo, con domicilio en la calle Vicente López N° 860 de esta ciudad y Carlos César Chuchuy, DNI N° 6.611.752, C.U.I.T. 23-06611752-9, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Laura Terpin DNI 14.540.887, ambos con domicilio en manzana D, casa 11, primera etapa, barrio Parque General Belgrano de esta ciudad; nacido el 26 de Diciembre de 1948, de 56 años de edad, de profesión neurólogo.

2. Fecha de Contrato: 07-09-2005 y modificatoria del 26-06-2006.

3. Denominación Social: Hemodinamia Cardiológica S.R.L.

4. Domicilio Social: Mitre 484 - 4400 - Salta

5. Objeto Social: La explotación comercial del soft cardiológico de 25 ciclos por segundos (UPGRADE) para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares, dentro y fuera del país, como así también actividades afines y complementarias que requieran el uso de los equipos y materiales mencionados.

6. Plazo de Duración: La sociedad durará el término de 20 años contados a partir del 01 de Abril de 2005.

7. Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Ochenta mil (\$ 80.000,00), dividido en 8.000 cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalmente suscritas e integradas en la proporción que se detalla: el Dr. Federico Nuñez Burgos, Dos mil cuotas (2.000) por un total de Pesos veinte mil (\$ 20.000); el Dr. Julio Javier Nuñez Burgos, dos mil cuotas (2.000) por un importe total de Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) y el Dr. Carlos César Chuchuy, cuatro mil cuotas (4.000) por un importe total de Pesos (\$ 40.000,00).

La integración de las cuotas se realiza con la cesión de la totalidad del Equipo de referencia, según inventario adjunto, que debidamente firmado por los socios, forma parte del presente contrato; el mismo se valúa a su valor de costo.

8. Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad corresponderá a uno o dos Gerentes, socio o no; elegido por la Asamblea de socios que durarán en el cargo cinco años, pudiendo ser reelectos sin limitaciones y podrán ser reemplazados en cualquier momento, por acuerdo unánime de socios. El o los gerentes no podrán realizar ni por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo el consentimiento expreso y unánime de los socios.

Se designa gerente al Sr. Celestino Federico Nuñez Burgos.

9. Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/08/06. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 64,00

e) 01/09/2006

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 7.390

F. N° 170.397

Antigua Casa Pons S.A. - Metán - Salta

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por decisión del Directorio de Antigua Casa Pons S.A. se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 18 de setiembre de 2006 a horas 16, en el domicilio de Avellaneda N° 241 de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Modificación del Estatuto Social en el siguiente Punto:

Establecer como domicilio Social el de la Jurisdicción de la Ciudad de Metán de la Provincia de Salta, independientemente de la Sede Social fijada en Acta de Directorio.

Conforme lo establece el art. decimocuarto del Estatuto, se cita a los Sres. Accionistas en segunda Convocatoria, la cual sesionará en la misma fecha y el mismo lugar, con los miembros presentes, luego de un plazo de espera de una hora si no se hubiere logrado el quórum necesario.

Imp. \$ 150,00

e) 29/08 al 04/09/2006

O.P. N° 7.363

F. N° 170.351

AGENOR S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

La firma Agenor Sociedad Anónima convoca, en forma simultánea, en primera y segunda convocatoria, a

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a llevarse a cabo el día 19 de Septiembre de 2006 a horas 10 y 11 respectivamente, en la Sede Social sita en Avenida Durañona sin número del Parque Industrial de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente

### Asamblea General Ordinaria

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Imputación contra el resultado no asignado según balance al 31/12/04 del Impuesto a las Ganancias determinado por el ejercicio fiscal 2004 cuyo tratamiento fue omitido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 2005.
- 3.- Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 y su modificatoria correspondiente al 10mo ejercicio comercial, cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
- 4.- Motivo por los cuales se consideró el ejercicio económico fuera del plazo legal obligatorio.
- 5.- Consideración de la Gestión del Directorio, en su caso inicio de las acciones de responsabilidad.
- 6.- Distribución de Utilidades. Retribución de los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales ante lo reducido de las ganancias y toda vez que los Directores realizaron tareas técnico-administrativas.

### Asamblea General Extraordinaria

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
  - 2.- Explicación por parte del Directorio de la forma de comercialización de lo producido por la sociedad. Información por parte del Directorio a quiénes se vende lo producido por la sociedad. Consideración de la conveniencia de continuar con dicha modalidad. Perjuicios ocasionados a la sociedad y a los accionistas.
  - 3.- Aumento de Capital Social hasta la suma de pesos un millón representado en acciones ordinarias, facultando al Directorio a decidir la época de emisión, forma y condiciones de pago.
- Se aclara que primero se tratarán los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria y luego los de la Asamblea General Extraordinaria y se autoriza al Contador Facundo López Sanabria a suscribir

toda documentación necesaria para la realización de las Asambleas y publicación de Edictos.

**Facundo López Sanabria**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 28/08 al 01/09/2006

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.467

F. N° 170.513

### Robustiano Manero e Hijos S.A.

#### Cambio de Sede Social y Nuevo Directorio

Se hace saber que por asamblea del 30 de Junio de 2006, se ha resuelto el cambio de Sede Social a Avenida Robustiano Manero n° 396 de la Localidad de Colonia Santa Rosa y ha resultado designado el siguiente Directorio:

Director Presidente: Ing. Jorge Enrique Guzmán Manero - D.N.I. n° 10.004.812

Director Vicepresidente: Ing. Ricardo Jakúlica - D.N.I. n° 12.220.844

Director Titular: C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero - D.N.I. n° 22.637.181

Director Suplente: Lic. Julio Robustiano Guzmán Manero - D.N.I. n° 8.049.705

Con mandato hasta asamblea que apruebe el ejercicio a cerrar el 31 de Marzo de 2009.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2005

O.P. N° 7.455

F. N° 170.499

### Finca Nogales S.R.L.

#### Aumento de Capital Modificación de Contrato Social

Los señores Carl Max Schoenfeld, Fred Leslie Schoenfeld y Shelly Kay Schoenfeld, en su carácter de únicos socios de la sociedad denominada Finca Nogales S.R.L., en reunión de socios celebrada el 19 de abril de 2.006, por unanimidad resolvieron:

- 1º.- Aumentar el capital social de la firma en la suma de Pesos Un Millón Dos Mil (\$ 1.002.000), representado por Diez Mil Veinte (10.020) cuotas de capital de

\$ 100 cada una, el que los socios Carl Max Schoenfeld, Fred Leslie Schoenfeld y Shelly Kay Schoenfeld suscriben en partes iguales, o sea 3.340 cuotas cada uno, lo que hace la suma de \$ 334.000 cada uno, y cuya integración se efectuó un 25% en dinero en efectivo y el saldo en un plazo de dos años.

2º.- Modificar el artículo cuarto del Contrato Social, el que quedará redactado como sigue:

“Artículo Cuarto El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos (\$ 1.342.500), dividido en trece mil cuatrocientos veinticinco (13.425) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/08/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2006

O.P. N° 7.454

F. N° 170.500

**La Hoyada S.R.L.**

Designación Gerente

Razón Social: La Hoyada S.R.L.

Gerente Designado: María Inés Catalán, argentina, DNI 12.910.889, con domicilio especial fijado en Ruta Provincial 28 km. 10,5 Finca Castellanos, Provincia de Salta C.P. 4.401, por Acta de fecha 1/8/2005 ratificada por Acta del 17/10/2005.

Duración: 2 (dos) años a contar a partir del mes de Agosto de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 25/8/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01/09/2006

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7.473

F. N° 170.519

**Club Social, Cultural y Deportivo  
Grand Bourg - Salta**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

El Club Social, Cultural y Deportivo Grand Bourg, convoca a sus asociados a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día sábado 23 de Septiembre de 2006, a hs. 12, en su sede social sita en Avda. Di Pascuo esquina Figueroa Alcorta, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Tratamiento, consideración y aprobación de la obtención de un crédito de hasta \$ 25.000, a través del IPV para cerramiento del quincho y construcción de cocina, oficina y galería del club.
- 4.- Tratamiento, consideración y aprobación de las concesiones.

5.- Tratamiento, consideración y aprobación de los Estados Contables y Memorias correspondientes a los ejercicios 2005 y 2006.

6.- Consideración y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva del club.

7.- Nombramiento de los cargos vacantes en la Comisión Directiva.

**Carola Palópoli**  
Tesorera

Imp. \$ 15,00

e) 01/09/2006

O.P. N° 7.460

F. N° 170.504

**Club 20 de Febrero - Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 2006 a Hrs. 19:30 a todos los Socios Activos y Vitalicios, acorde con lo preceptuado en los Arts. 42; 43 inc. 4º; 49, 52; 53; 54; 55 y 59 inc. 2º de nuestros Estatutos, la que se realizará en nuestra sede social sita en Paseo Güemes N° 54 de nuestra ciudad, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Presentación del Informe Anual de Presidencia.
- 4.- Consideración del Ejercicio Económico N° 147, Balance Anual e Informe del Organó de Fiscalización.
- 5.- Renovación parcial de los miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

**Gabriel Puló**  
Secretario

**Sebastián Cornejo**  
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 01 y 04/09/2006

O.P. N° 7.458

F. N° 170.495

**Centro Municipal de Socorros Mutuos - Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Centro Municipal de Socorros Mutuos convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04 de octubre del año 2006, a las 17 horas en el local sito en calle Zabala N° 257 de esta ciudad de Salta, sede de la Fundación San Expedito, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria presentada por el Organó Directivo, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario y el Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico, finalizado al 31 de diciembre del 2005.
- 4.- Renovación total de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Luego de transcurridos treinta (30) minutos de la hora fijada, la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes conforme al Estatuto vigente.

**Daniel Guzmán**  
Secretario

**Carlos Dante Armengot**  
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 01/09/2006

O.P. N° 7.449

F. N° 170.492

**Asociación Mutual de Productores  
Tabacaleros de Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 33°, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de Octubre de 2006, a las 16.00 horas, en la sede de la Delegación zonal de Rosario de Lerma de la Cámara del Tabaco de Salta sita en calle Carlos Pellegrini 149 de la localidad de Rosario de Lerma, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3.- Modificación del Art. 44° Inciso b) del Estatuto Social.

Artículo 39°: "El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número, a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivo y de Fiscalización."

**Cr./Lic. Claudia Jarruz**  
Subgerente

Imp. \$ 30,00

e) 31/08 y 01/09/2006

**AVISOS GENERALES**

O.P. N° 7.355

R. s/c N° 12.277

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Unidos para Crecer con ámbito de actuación territorial en el Municipio El Potrero.

Sin Cargo

e) 28, 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.354

R. s/c N° 12.276

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal Unidos por Rosario con ámbito de actuación territorial en el Municipio Rosario de Lerma.

Sin Cargo e) 28, 31/08 y 01/09/2006

O.P. N° 7.353

R. s/c N° 12.275

**Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal Movimiento 24 de Marzo con ámbito de actuación territorial en el Municipio General Güemes.

Sin Cargo e) 28, 31/08 y 01/09/2006

**RECAUDACION**

O.P. N° 7.459

Saldo anterior	\$ 236.914,93
Recaudación del día 31/08/06	\$ 591,00
TOTAL	\$ 237.505,93

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)